Fundación ACTUEMOS

Nit. 900.320.996 - 8

Leticia, 27 de junio de 2024

Dr.
Luis Fernando Montes
Secretario de Gobierno y Asuntos Políticos
Gobernación del Amazonas

Asunto: Solicitud desembolso anticipo contrato No 1425-2024 que tiene como objeto ***"La prestación de servicios para la operación y funcionamiento del programa centro de vida de adulto mayor en el Municipio de Leticia – Amazonas".***

Respetuosamente,

De acuerdo al clausulado del contrato en referencia; "CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO. La Gobernación de amazonas cancelara al contratista el valor de contrato así: un anticipo inicial del 40% sobre el valor total del contrato y posterior a ello se harán pagos de manera mensual una vez sea legalizado y certificado el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de este...". Para el efectivo pago del anticipo adjunto PLAN DE INVERSION MENSUALIZADO de acuerdo a propuesta presentada.

El valor correspondiente al anticipo solicitado es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUIENTOS DOCE PESOS ($445.861.512) m/cte. Por lo anterior solicito como representante legal se haga el respectivo desembolso a la cuenta de ahorros No 943-000012-23 de Bancolombia a nombre de FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL – ACTUEMOS identificada con Nit. No 900320996.

Margarita Rosa Narvaez Echeverria
Representante Legal

Anexo:
- Oficio solicitud de anticipo
- Plan de inversión mensualizado del anticipo.
- Copia de contrato
- Copia RP
- Certificado autorización pago supervisor
- Acta de inicio
- Planilla seguridad social representante legal
- Certificación de no obligado aportes parafiscales de personal
- Póliza
- Memorando designación supervisor
- Copia RUT
- Certificado de Cámara de comercio
- Certificado cuenta bancaria

Fundación ACTUEMOS

Nit. 900.320.996 - 8

Leticia, 27 de junio de 2024

CUENTA DE COBRO

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

DEBE A

FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL – ACTUEMOS

NIT. 900.320.996 – 8

Por concepto de anticipo del 40% correspondiente al contrato No 1425-2024 del 26 de junio del 2024 que tiene por objeto ***"La prestación de servicios para la operación y funcionamiento del programa centro de vida de adulto mayor en el Municipio de Leticia – Amazonas"*** por valor de MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.114.653.780) m/cte.

El valor correspondiente al anticipo solicitado es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUIENTOS DOCE PESOS ($445.861.512) m/cte. Por lo anterior solicito como representante legal se haga el respectivo desembolso a la cuenta de ahorros No 943-000012-23 de Bancolombia a nombre de FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL – ACTUEMOS identificada con Nit. No 900320996

Margarita Rosa Narvaez Echeverria
Representante Legal

Anexo: Plan de inversión mensualizado del anticipo

Fundación ACTUEMOS

Nit. 900.320.996 - 8

PLAN DE INVERSION MENSUALIZADO DEL ANTICIPO

FECHA	DIA	MES	AÑO
	27	6	2024

INTERVENTOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES	DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO

I. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	1425	DE	2024	PLAN INICIAL	X	MODIFICACIÓN	

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DE VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS		
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL - ACTUEMOS	NIT	900320996
VALOR CONTRATO	MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS	EN PESOS $	1.114.653.780
VALOR ANTICIPO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE	EN PESOS $	445.861.512

II. DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos basicos, costos de personal y operacion del programa centro vida, para la ejecución de los items que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del cronograma del proyecto.

CODIGO.	DESCRIPCIÓN	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3		VLR TOTAL	%
1	Entrega de raciones alimentarias diarias que garanticen el nivel proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor,	99.385.000	99.385.000	39.754.000		238.524.000	53,50%
2	Actividades fisica, ludicas, artisticas, cognitivas e integracion social	34.884.000	34.884.000	13.953.600		83.721.600	18,78%
3	Transporte terrestre de los adultos mayores area urbana y rural	26.455.000	26.455.000	10.582.000		63.492.000	14,24%
4	Atencion primaria en salud	5.244.000	5.244.000	2.097.600		12.585.600	2,82%
5	Entrega de kits (aseo personal mensual + bolsa pañales)	7.245.630	7.245.630	2.898.852		17.390.112	3,90%
6	Entrega de dotacion a los adultos mayores	10.472.000	10.472.000	4.188.800		25.132.800	5,64%
7	Seguro exequial	2.090.000	2.090.000	835.400		5.015.400	1,12%
	TOTAL	185.775.630	185.775.630	74.310.252		445.861.512	100%

Firma

Nombre Margarita Rosa Narvaez Echeverria

Cedula No 51,594,164

Representante Legal o su delegado

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6444917
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 8:57:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1425-2024
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARGARITA ROSA NARVAEZ ECHEVERRIA — *Fecha de aprobación:* 24/06/2024 3:58:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO — *Fecha de aprobación:* 25/06/2024 11:06:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No	

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No	

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6444917
Proveedor FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 # 10 - 77
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
País COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección CALLE 10 # 10 - 77
Código postal 910001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 10 No 10–77	COLOMBIA > Amazonas > Leticia

1 CO1.PCCNTR.6444917

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.114.653.780,00	1.114.653.780,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85101600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS	1,00	UN	1.114.653.780,00	1.114.653.780,00	1.114.653.780,00	1.114.653.780,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO DEL CONTRATO CENTRO VIDA.pdf	CLAUSULADO DEL CONTRATO CENTRO VIDA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ENRIQUE SANC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15879024	Guardar y notificar
Supervisor	Luis fernando Montes	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6566994	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROCIO DEL PILAR YAT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41057326	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Ordenador del Gasto	OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO	1 minuto de tiempo transcurrido *(25/06/2024 11:06:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
Supervisor	Luis fernando Montes	1 minuto de tiempo transcurrido *(25/06/2024 11:06:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.114.653.780
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	1.114.653.780

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024006910017	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1539	CDP	No validado	1.114.653.780 COP	1.114.653.780 COP		Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 1.114.653.780 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición del Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO DEL CONTRATO No. 1425 DE 2024

ÓSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.024 en calidad de Gobernador del Departamento de Amazonas, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, según Acta de posesión No 004 de fecha enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, y FUNDACION PARA LA GESTION Y DESARROLLO SOCIAL - ACTUEMOS, representada legalmente por MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, identificado con la cedula No. 51.594.164, identificado con cedula de ciudadanía 1.116.432.831, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el contrato de prestación de servicios, objeto del proceso de selección de subasta inversa **No. GOB-AMA-LP-02-2024.**

PRIMERA: OBJETO- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.** EL CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las condiciones y exigencias contempladas en los estudios previos, los cuales hacen parte integral de este contrato, y conforme a la propuesta presentada. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.- Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales el valor del presente contrato es de **MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.114.653.780)** . CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO.- La Gobernación de Amazonas cancelará al contratista el valor del contrato así: un anticipo inicial del 40% sobre el valor total del contrato y posterior a ello, se harán pagos de manera mensual una vez sea legalizado y certificado el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de este, previo informe y facturación bajo revisión del supervisor y se tendrá presente el cuadro técnico del servicio prestado al adulto mayor, determinado por las especificaciones y experiencia como centro día. El contratista deberá presentar soportes de atención de servicios de salud, listado de asistencia de las actividades desarrolladas diariamente (Firma –Huella), contrato de los profesionales para la garantía de la atención integral del adulto mayor, evidencias fotográficas y demás soportes que se requieran. Nota: Para efectos de los desembolsos mensuales anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. En el caso de presentarse variación en el recaudo de la Estampilla Pro ancianato o un incremento en los adultos mayores beneficiarios del servicio se procederán a la verificación para el respectivo ajuste y acto administrativo al presente contrato que se llegase a celebrar. Lo anterior previa presentación de los siguientes documentos:

1) Factura de venta con el lleno de los requisitos mínimos establecidos por la legislación comercial o cuenta de cobro que se asimile.
2) Informe del desarrollo de actividades.
3) Actas de Supervisión suscrita por el supervisor y el contratista.
4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.

CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de este contrato será cancelado por EL CONTRATANTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1539 expedido el 09 de abril de 2024, recursos que se encuentra contemplados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2024, para prestar los bienes y servicios con los siguientes montos:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**
02-2.3.2.41.03.003.04-05	CENTROS VIDA (70% / 80%)
VALOR TOTAL	

CLÁUSULA QUINTA. TERMINO DE DURACION: SEIS (6) MESES. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISION**. Son supervisores del presente contrato: EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES o quien ésta delegue **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 así:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO	100%	Termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN. LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del convenio, y tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y escrita de LA GOBERNACION. **CLÁUSULA NOVEVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. Los suscribientes del presente contrato, declaran bajo gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento a que se refiere el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Ley 142 de 1994, en la Constitución Política y en la demás normatividad concordante con la materia, para contratar con entidades del Estado **CLÁUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN.** LA GOBERNACION podrá suspender el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes

causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-** El presente convenio será ejecutado por LA CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre LA GOBERNACION y El Municipio y/o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere los certificados y registros presupuestales correspondientes. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: INDEMNIDAD.-** En el evento que La Gobernación del Amazonas- Departamento del Amazonas, sea demandada por cualquier causa administrativa, laboral o civil, daños, accidentes o perjuicios, etc., con ocasión o desarrollo del presente convenio, La Fundación se obliga a salir en defensa del ente territorial, judicial o extrajudicialmente y, a responder por los daños, perjuicios, condenas, valores, pagos, sentencias, fallos, etc., así como por los gastos, costas o expensas ocasionados por las acciones administrativas o judiciales, condenas, etc., con ocasión o por el desarrollo o ejecución del presente **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **1)** Por extinción del plazo pactado para la ejecución; **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. **3)** Por acuerdo bilateral; **4)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1150/07. Para el efecto, el supervisor debe proyectar la liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, anexar: **i)** estado de cuenta, **ii)** certificado de cumplimiento y **iii)** informe final de ejecución. Si vencido este plazo La Fundación no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA GOBERNACION y se hará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS**.- Hacen parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: solicitud de necesidad y justificación de la misma, estudios previos, análisis del sector, certificado de disponibilidad presupuestal y todos aquellos documentos que tengan relación directa con el presente contrato y su ejecución.

OTROSI AL CLAUSULADO DEL CONTRATO No. 1425 DE 2024

ÓSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.024 en calidad de Gobernador del Departamento de Amazonas, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, según Acta de posesión No 004 de fecha enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** y FUNDACION PARA LA GESTION Y DESARROLLO SOCIAL - ACTUEMOS, con NIT 900320996-8 representada legalmente por MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, identificada con la cedula No. 51.594.164, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios 1425 de 2024, objeto del proceso de selección de subasta inversa **No. GOB-AMA-LP-02-2024,** previa las siguientes consideraciones: Que por error involuntario al momento de elaborar el encabezado del clausulado no se mencionó el número de nit de la FUNDACION PARA LA GESTION Y DESARROLLO SOCIAL – ACTUEMOS, por lo que las partes consideran necesario celebrar el presente otrosí. **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICAR EL ENCAMBEZADO DEL CLASULADO DEL CONTRATO 1425 DE 2024, el cual quedara de la siguiente manera:

*"**ÓSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.024 en calidad de Gobernador del Departamento de Amazonas, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, según Acta de posesión No 004 de fecha enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DE AMAZONAS** y FUNDACION PARA LA GESTION Y DESARROLLO SOCIAL - ACTUEMOS, con NIT 900320996-8 representada legalmente por MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, identificada con la cedula No. 51.594.164, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**"*

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas por el presente otrosí permanecerán vigentes.

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3477

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 26 de junio de 2024

Beneficiario FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL **Nit:** 900320996 - 8

No. C.D.P. : 1539 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de abril de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO PREST. SERV.

CONTRATO: 1425 **Fecha:**25/06/2024 **Vence:** 25/12/2024

Objeto: Contrato de prestación de servicios para la operación y funcionamiento del programa centro de vida de adulto mayor en el municipio de Leticia - Amazonas. contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6444917

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 02 - 2.3.2.41.03.003.04 - 05	Centros de vida (70%/80%) Recurso Propio-Destinación Específica ESTAMPILLAS PRODOTACION CBA	1.114.653.780,00
	Total Compromisos	$1.114.653.780,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$445.861.512,00
Julio	111.465.378,00
Agosto	111.465.378,00
Septiembre	111.465.378,00
Octubre	111.465.378,00
Noviembre	111.465.378,00
Diciembre	111.465.378,00
Valor Total Prog.	$1.114.653.780,00

ROBINSON A. BEJARANO BASTIDAS
P.U Grupo de Presupuesto

ELABORO:

Elaboró: RPINTO

Powered by CamScanner

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

CERTIFICA

Que, MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, identificada con CC No. 51.594.164, Representante Legal de FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL – ACTUEMOS, identificado con NIT 900320996-1, cumplió a entera satisfacción con los documentos necesarios para realizar el pago del anticipo correspondiente al 40% del contrato de prestación de servicios N°1425 de 2024, cuyo objeto consiste en "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS*", por lo tanto se AUTORIZA el pago parcial por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($445.861.512) M/CTE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.114.653.780
VALOR ANTICIPO 40%	$445.861.512
VALOR A PAGAR	**$445.861.512**

Se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los veintisiete días del mes de junio de 2024.

LUIS FERNANDO MONTES
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT: 899999336-9	**ACTA DE INICIO**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

DEPENDENCIA O ÁREA: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

FECHA ACTA			**CONTRATO No.**	**FECHA CONTRATO**		
DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
26	06	2024	1425 - 2024	26	06	2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

FECHA DE INICIO			**FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO**			**CONTRATISTA**
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	**FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL - ACTUEMOS NIT 900320996-1 RL MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, CC No. 51.594.164**
26	06	2024	25	12	2024	

SUPERVISOR: LUIS FERNANDO MONTES – SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

	DÍA	**MES**	**AÑO**	
En Leticia a los	26	06	2024	En la ciudad de Leticia, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la Gobernación del Amazonas: El secretario de Gobierno y Asuntos Sociales, el Dr. LUIS FERNANDO MONTES, identificado con cédula de Ciudadanía No. 6.566.994 y MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 51.594.164, en calidad de contratista, con el objeto de iniciar formalmente la ejecución del acto acordado.

VALOR INICIAL CONTRATO	**% ANTICIPO**	**VALOR ANTICIPO**	**SALDO**
$1.114.653.780	40%	$445.861.512	$668.792.268

ESTADO LEGAL

GARANTÍA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	**RIESGO**	**POLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**			**VIGENCIA HASTA**		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	380-47-994000144249 Anexo 0	25	06	2024	30	04	2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	380-47-994000144249 Anexo 0	25	06	2024	30	04	2025
	ANTICIPO	380-47-994000144249 Anexo 0	25	06	2024	30	04	2024

Proyectó:	Kisai Pelaez Elizalde	Cargo: Contratista SGAS	Firma:
Aprobó:	Luis Fernando Montes	Cargo: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:

Powered by CamScanner

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	380-47-994000144249 Anexo 0	25	06	2024	31	12	2027

Resolucion No. 0051 del 26 de Junio de 2024.

FORMA DE PAGO:	La Gobernación de Amazonas cancelará al contratista el valor del contrato así: un anticipo inicial del 40% sobre el valor total del contrato y posterior a ello, se harán pagos de manera mensual una vez sea legalizado y certificado el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de este previo informe y facturación bajo revisión del supervisor y se tendrá presente el cuadro técnico del servicio prestado al adulto mayor, determinado por las especificaciones y experiencia como centro día. El contratista deberá presentar soportes de atención de servicios de salud, listado de asistencia de las actividades desarrolladas diariamente (Firma –Huella), contrato de los profesionales para la garantía de la atención integral del adulto mayor, evidencias fotográficas y demás soportes que se requieran. Nota: Para efectos de los desembolsos mensuales anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. En el caso de presentarse variación en el recaudo de la Estampilla Pro anciano o un incremento en los adultos mayores beneficiarios del servicio se procederán a la verificación para el respectivo ajuste y acto administrativo al presente contrato que se llegase a celebrar. Lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta con el lleno de los requisitos mínimos establecidos por la legislación comercial o cuenta de cobro que se asimile. 2)Informe del desarrollo de actividades. 3) Actas de Supervisión suscrita por el supervisor y el contratista. 4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. :	**1539 del 09 de abril de 2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL No. :	**3477 del 26 de junio de 2024**

NOTA: Se suscribe la presente acta de inicio para su ejecución y se asume la supervisión en los términos establecidos en las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta que el contrato es un acto jurídico generador de obligaciones como lo establece la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 26 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE CONTRATISTA	**NOMBRE SUPERVISOR**
MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, **CC No. 51.594.164** **RL FUNDACION PARA LA GESTION Y DESARROLLO SOCIAL – ACTUEMOS** **NIT 900320996-1**	**LUIS FERNANDO MONTES** **Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales**

Proyectó:	Kisai Pelaez Elizalde	Cargo: Contratista SGAS	Firma:
Aprobó:	Luis Fernando Montes	Cargo: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51594164
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGARITA ROSA NARVAEZ ECHEVERRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	LETICIA	DEPARTAMENTO:	AMAZONAS
DIRECCIÓN:	CLL 14 # 8-42	TELÉFONO:	5924795
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1109700447	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1315594700

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 224.000
SUBTOTALES:										**$ 224.000**	**$ 0**	**$ 224.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
SUBTOTALES:													**$ 175.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 175.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FORMATO N°2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTÉ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

¡En mi condición de representante legal de La Fundación para la Gestión y el Desarrollo Social - ACTUEMOS, identificada con Nit 900.320,996 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Amazonas me permito certificar que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Aportes Parafiscales en razón a no tener a la fecha personal de nómina como tampoco por prestación de servicios.

Dada en Leticia, a los (20) veinte días del mes de mayo de 2024

Firma

Margarita Rosa Narvaez Echeverria
Representante Legal
C.C. No 51.594.164

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Leticia - Amazonas
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante la Notaría Única del Círculo de Leticia Amazonas. Compareció
NARVAEZ ECHEVERRIA MARGARITA ROSA
quien exhibio la C.C. 51594164
Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dígitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Leticia, Amazonas 2024-05-21 10:05:34
Cod. o4oqv
CLARA ELENA ZABARAIN URBINA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LETICIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CLARA ELENA ZABARÁIN URBINA
NOTARÍA
NOTARÍA ÚNICA DE LETICIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805497553

PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000144249 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	06	2024	25	06	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION PARA LA GESTION Y DESARROLLO Y SOCIAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.320.996-8**

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 15 1 E 31 BARRIO COSTA RICA CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS TELÉFONO: 3115918842

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DEL AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.336-9**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DEL AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.336-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/06/2024	30/04/2025	111,465,378.00
ANTICIPO	25/06/2024	30/04/2025	445,861,512.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/06/2024	31/12/2027	111,465,378.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2024	30/04/2025	111,465,378.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999336 - GOBERNACION DEL AMAZONAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 1425 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***780,257,646.00	$ ********4,791,484	$****11,000.00	$ **********0	$ ********4,802,484

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000380549755

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD0207D0B06FB7B5A

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

(7)

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica

NOTIFICACIÓN

PARA: LUIS FERNANDO MONTES
Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales.

DE: HECTOR NORIEGA FLOREZ
Asesor de despacho con funciones delegadas de contratación estatal.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN FUNCIÓN DE SUPERVISOR

Por medio de la presente se le comunica que de acuerdo al contrato 001425 del 26 de junio del 2024, suscrito entre **FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS** y la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, usted ha sido designado como supervisor del contrato.

Lo anterior con el objeto que ejerza todas las funciones según lo establecido en los artículos 32, 53 y 56 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 82, 83, 84, 85 de la ley 1474 del 2011, para lo cual se entrega copia del contrato.

Se solicita, y recuerda el deber legal que le asiste de proceder al seguimiento y posterior liquidación del contrato, una vez cumplido su objeto o expirado el plazo o el valor, lo anterior dentro del término legal o contractual.

Atentamente,

HECTOR NORIEGA FLOREZ

Recibido,

LUIS FERNANDO MONTES
Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales.

Proyectó: Juliana S/ contratista OAJ

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938696626

(415)7707212489984(8020) 000001493869662 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 9 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDACION ACTUEMOS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 8 42 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ

42. Correo electrónico fundactuemos23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 9 1 8 8 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 1 0	2 0 1 4 1 2 1 9	8 7 3 0	2 0 2 3 0 8 1 7	8 7 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 08 - 17 / 09 : 37: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ
985. Cargo Facilitador III

Fecha generación documento PDF: 05-09-2023 03:05:40PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Amazonas
Su mejor Aliado

Fecha expedición: 2024/05/07 - 09:07:38 **** **Recibo No.** S000079911 **** **Num. Operación.** 42-RIC-CAJA-20240507-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN Je1K1XCKC5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900320996-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : LETICIA
DOMICILIO : LETICIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500453
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 18 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 07 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 576,508,400.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 8-42 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 91001 - LETICIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115918842
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundactuemos23@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14 8-42 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ
MUNICIPIO : 91001 - LETICIA
CORREO ELECTRÓNICO : fundactuemos23@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundactuemos23@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1301 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL AMAZONAS

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITA POR REUNION JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2239 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2023, SE DECRETÓ : REACTIVACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20141002	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-1301	20141218
	20200721	CAMARA DE COMERCIO	LETICIA	RE01-1981	20200721
AC-8	20230601	REUNION JUNTA DIRECTIVA	LETICIA	RE01-2239	20230616

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: FINES. LOS FINES DE LA FUNDACIÓN ACTUEMOS, PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN INTERÉS SOCIAL. TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: A FUNDACIÓN ACTUEMOS DESARROLLARA ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERADA EN SUS DERECHOS O CON RIESGO DE VULNERABILIDAD, DE LOS DISTINTOS GRUPOS ETARIOS Y SUS FAMILIAS, BIEN SEA CON INTERVENCIONES PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O CON INTERVENCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO SOCIAL, QUE FORTALEZCAN AL INDIVIDUO Y SUS FAMILIAS, COMO EJE CENTRAL DEL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. LA FUNDACIÓN ACTUEMOS PODRÁ PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN, PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS SOCIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA Y DE INFRAESTRUCTURA DIRIGIDOS A GRUPOS VULNERABLES DESARROLLANDO ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ESTOS, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DESARROLLO SOCIAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. LA FUNDACIÓN ACTUEMOS ESTARÁ EN CAPACIDAD DE PRESTAR ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN PROGRAMAS DESARROLLADOS POR ENTIDADES ESTATALES O PARTICULARES, EN LOS CUALES SE PROPENDA POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS NIÑOS/AS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, MADRES GESTANTES Y LACTANTES, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE INDÍGENA Y/DESPLAZAMIENTO Y MADRES CABEZAS DE HOGAR Y CON LOS QUE SE LOGRE APORTAR EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE ESTAS PERSONAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. LA FUNDACIÓN ACTUEMOS PODRÁ DESARROLLAR CONVENIOS INSTITUCIONALES CON EL FIN DE MANTENER UN PROCESO PERMANENTE EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES Y PERSONAL COMUNITARIO CON EL QUE LOGRE ENRIQUECER EL QUEHACER DE ESTOS, MEJORANDO EL SERVICIO PRESTADO A LAS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD. LA FUNDACIÓN REALIZARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL ENTORNO SOCIAL, CON SUS FALENCIAS, DEBILIDADES Y LIMITACIONES PARA INTERVENIR SOBRE ÉL, MODIFICÁNDOLO FAVORABLEMENTE, VELANDO POR EL BIENESTAR FÍSICO, SOCIAL Y MENTAL DE LOS NIÑOS/AS, ADOLECENTES, ADULTOS MAYORES, MADRES GESTANTES Y LACTANTES, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA Y/O DESPLAZAMIENTO Y MADRES CABEZAS DE HOGAR, TENDRÁ OBJETIVOS PARA APOYAR ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL. LA FUNDACIÓN ACTUEMOS PODRÁ, DESARROLLAR ACTIVIDADES REFERENTES A LA REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DESMOVILIZADA Y/O REINSERTADA ASÍ COMO DE SUS NÚCLEOS FAMILIARES. LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS PODRÁ EJECUTAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES O GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR A LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, SIN CONTRAVENIR EL DECRETO 2150 EN SU ARTÍCULO 45; PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 5,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1301 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NARVAEZ ECHEVERRIA MARGARITA ROSA	CC 51,594,164

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1301 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	GONZALEZ NARVAEZ ANDRES MARCELO	CC 72,266,777

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y EL ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODO DE CINCO(5). EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SERÁ DESIGNADO POR EL MISMO, LA PERSONA QUE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA EL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1301 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NARVAEZ ECHEVERRIA MARGARITA ROSA	CC 51,594,164

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SI DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I). LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE DOSCIENTOS SALARIOS MENSUALES LEGALES VIGENTES: (200 SMMLV) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L). COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M). VERIFICAR EL CUMPLIMENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N). VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA - PODERES

QUE MEDIANTE ACTA NUMERO 007 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 29 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 1310 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE SUSCRIBIO LO SIGUIENTE : SE FACULTA A LA REPRESENTANTE LEGAL , SEÑORA NARVAEZ ECHEVERRIA MARGARITA ROSA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 51.594.164 PARA PARTICIPAR, CONTRATAR Y COMPROMETER CON SU FIRMA A LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS Y CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE ESTA POR MAYOR CUANTÍA SIN IMPORTAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS QUE LLEGUEN A SUSCRIBIR. Y EN CASO DE SALIR FAVORECIDO, REALICE EL RESPECTIVO CONTRATO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,114,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8810

CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: A) ASAMBLEA GENERAL (O CONSEJO DE FUNDADORES). B) JUNTA DIRECTIVA. C) PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL). D) REVISOR FISCAL. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A). APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. B) EJERCER LA SUPREMA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACIÓN Y POLÍTICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. C). REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE ESTOS ESTATUTOS CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTE LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA FUNDACIÓN, PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ASOCIADOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL. D). ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE Y ASIGNARLE REMUNERACIÓN A LOS ASOCIADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS SUPLENTES PARA PERIODOS DE CINCO (5 AÑOS) POR EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y CUANDO SE PRESENTASEN PLANCHAS, POR EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL. E) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE EL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y ASIGNARLE SU REMUNERACIÓN. F) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTIÓNPRESENTADOS A SU CONSIDERACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. G)EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTOS ESTATUTOS. H)DECRETAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN, APLICANDO LA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTE LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES.I)ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTE AL HACERSE LA LIQUIDACIÓN.J)SEÑALAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DEBEN HACER LOS ASOCIADOS Y ESTABLECER LAS SANCIONES DIFERENTES DE LAS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, SIN QUE LAS MISMAS IMPLIQUEN REFORMA ESTATUTARIA. K) ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS, LOS ADMINISTRADORES Y EL FISCAL Y RECONOCER, ESTIMULAR Y PREMIAR LAS ACCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. L) REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. M) REGLAMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. N) BRINDAR A LOS ASOCIADOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LOS DINEROS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE CUOTAS DE AFILIACIÓN.O)PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS.P) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA

CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS

Fecha expedición: 2024/05/07 - 09:07:38 **** **Recibo No.** S000079911 **** **Num. Operación.** 42-RIC-CAJA-20240507-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN Je1K1XCKC5

INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

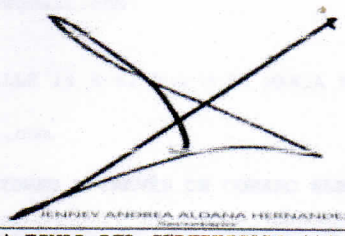
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Je1K1XCKC5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



JENNEY ANDREA ALDANA HERNANDEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Bancolombia

Leticia, 17 de Agosto de 2023

HACEMOS CONSTAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **FUNDACION ACTUEMOS** identificado (a) con **NIT 900320996** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

TIPO DE CUENTA	PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA AHORROS	943-000012-23	2023/08/17	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono, 5924067 de Leticia, o en nuestra sucursal 943 ubicada en la Carrera 11 N° 9 - 52.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Leticia - Of. 943 Leticia
Asesor de servicios N° 252
Cédula N°

HARRIZON ARANGO GARCIA
Coordinador Horario Extendido
SUC: 943 Leticia Amazonas

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	**RESOLUCIÓN N°** (- - 0051) 26 JUN 2024 DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO CON FUNCIONES DELEGADAS DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la modalidad de Contratación Directa el Departamento del Amazonas suscribió el CONTRATO No. 1425-2024, con FUNDACION PARA LA GESTION Y DESARROLLO SOCIAL - ACTUEMOS con Nit: 900.320.996-1, representado legalmente por MARGARITA NARVAEZ ECHEVERRIA, identificado con el número de cedula de ciudadanía 51.594.164, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS". Por un valor de MIL CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.114.653.780)

Que para dar cumplimiento al CONTRATO No. 1425-2024, el Contratista presento a la Administración Departamental del Amazonas, la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 380-47-994000144249 Anexo: 0, de fecha 25 de junio de 2024, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit: 860.524.654-6. [1]

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capitulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

[1] 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor de Despacho	Firma:
Aprobó	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2024	30/04/2025	111.465.378,00
ANTICIPO	25/06/2024	30/04/2025	445.861.512,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	25/06/2024	31/12/2027	111.465.378,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2024	30/04/2025	111.465.378,00

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 380-47-994000144249 Anexo: 0, de fecha 25 de junio de 2024, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit: 860.524.654-6.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2024	30/04/2025	111.465.378,00
ANTICIPO	25/06/2024	30/04/2025	445.861.512,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	25/06/2024	31/12/2027	111.465.378,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2024	30/04/2025	111.465.378,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su vigencia.

Dada en Leticia a los,

HECTOR NORIEGA FLOREZ
Asesor de despacho con funciones delegadas de jefe de la oficina asesora jurídica
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor de Despacho	Firma:
Aprobó	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			